

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	268749
Número de orden de compra a modificar:	65522

Entidad compradora:	Grupo Intendencia Regional Dimar No 4
Nombre del solicitante:	Estefanía Maireth Vidal Cardona
Proveedor:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-13 16:26:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
61658	Aseo y Caf III CDP 30621	CDP -30621	CDP	30621
Nueva	VF-12021049157	VF-22021035124	VF	22021035124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15	8.0	Mes	25844287.95	CDP -30621	206754303.60

2	ays03--R2 - Jardinero Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	5001366.66	CDP -30621	40010933.28
3	ays03--R2 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1667122.22	CDP -30621	13336977.76
4	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	4452193.33	CDP -30621	35617546.64
5	ays03--R2 - Jardinería - 2250	8.0	Mes	45450.00	CDP -30621	363600.00
6	ays03--R2 - Fumigación - 24091	2.0	Metro Cuadrado	408824.27	CDP -30621	817648.54
7	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	3102366.54	CDP -30621	3102366.54
8	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	5894496.42	CDP -30621	5894496.42
9	Operario Mantenimiento	8.0	Mes	1666955.51	CDP -30621	13335644.08

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Bienes y Servicios VF	2.00	Mes	4064264.24	VF- 22021035124	8128528.48
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería x 15 VF	2.00	Mes	25844287.95	VF- 22021035124	51688575.90
Nuevo	Nuevo	Jardinero	2.00	Mes	5001366.66	VF- 22021035124	10002733.32
Nuevo	Nuevo	Operario Auxiliar VF	2.00	Mes	1667122.22	VF- 22021035124	3334244.44
Editado	7	ays03--R2 - AIU	1.00	Unidad	3833907.36	CDP -30621	3833907.36
Editado	8	ays03--R2 - IVA	1.00	Unidad	7284423.98	CDP -30621	7284423.98

Detalle o justificación de la aclaración

Se ajusta modificadorio, editando IVA y AIU.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Sr Alex Corpas Martínez

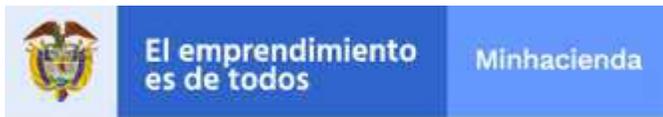
Documento: 72269346




Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
Diego Andres Molano Aponte
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-035124

Bogotá D.C., 8 de julio de 2021 10:01

Radicado entrada 1-2021-049157 y 1-2021-053156
No. Expedientes 815/2021/SITPRES y 902/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Apreciado Ministro,

En atención a la solicitud formulada mediante oficio OFI21-48112 MDN-DVEPDPSD del 2 de junio de 2021 suscrito por el Viceministro para la Estrategia y Planeación y a lo indicado en la justificación económica, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura 2022 por valor de \$3.523.492.587 en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	3.042.031.826
Cuenta :	05	Gastos de Comercialización y Producción
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	481.460.761

La autorización, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2022, que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de funcionamiento, se otorga con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, pueda suscribir:

- \$2.437.121.121 - Contratos Nuevos: contratar el suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento de unas Capitanías, servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa, servicio de aseo integral intendencia de Buenaventura, servicio de seguridad y vigilancia a nivel nacional, servicio de transporte de carga, servicio integral para impresión y copiado, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos para sede central y capitanías fluviales, mantenimiento preventivo parque automotor sede central y 4 unidades más, compra de víveres para tripulantes de unidades a flote, servicio de comunicación por los sistemas satelitales y GPRS, y Servicio de aseo integral para las diferentes unidades a flote adscritas a la GINRED4.
- \$1.086.371.466 - Adición de Contratos: En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione contratos para: suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento y bodegaje, aseo integral unidades adscritas a la intendencia de Barranquilla, Cartagena y Bogotá, transporte de pasajeros, compra de víveres y servicio para la preparación de alimentos a bordo para tripulantes de unidades a flote, y servicio de parqueo de la lancha de la Capitanía de Cartagena, Coveñas y Puerto de Leticia.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales de compromisos, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad por Adquisición diferentes de activos, se autoriza a nivel de Cuenta - Adquisición de bienes y Servicios, por valor de \$3.042.031.826; y los materiales y suministros, y adquisición de servicios a nivel de Cuenta – Gastos de Comercialización y Producción, por \$481.460.761, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, *“Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APOBÓ: Omar Montoya Hernández.
ELABORÓ: Giovanna M Sandoval Cortés

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co